



BUIN, 24 JUN 2022

DECRETO TC. N° 204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 22 de Junio de 2022, se autoriza feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 24 al 29 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 154 de fecha 16 de Mayo de 2022, se adjudica la licitación pública denominada "**Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin**", al oferente Constructora Siroz Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 196 de fecha 14 de Junio de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada.

5.- El **Memorándum N° 407**, de fecha 23 de Junio de 2022 donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como Inspector Técnico de Obra correspondiente al proyecto **Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin**.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

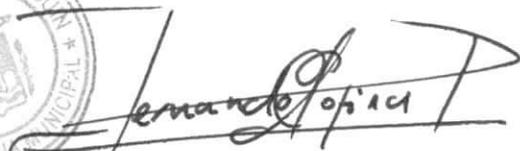
DECRETO.

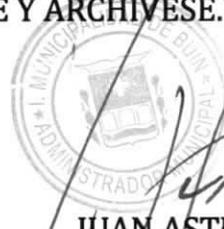
1.- Desígnese al funcionario municipal don **Rodrigo Ortúzar Torres**, quien cumple funciones en la Dirección de Obras Municipales; como **Inspector Técnico de Obras** correspondiente a la licitación pública "**Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin**", ejecutada por Constructora Siroz Ltda.

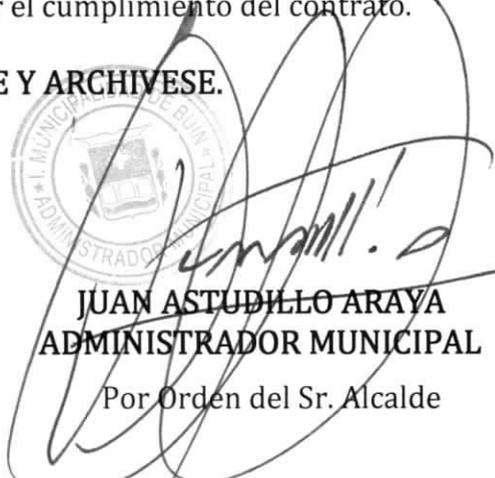
2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución de las obras, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción Arranque y Unión Domiciliaria viviendas Fco. Javier Krugger.doc